



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión de 12 de febrero de 2020**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA CINCO DE FEBRERO Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA DIEZ DE FEBRERO 2020**

Se aprueban por unanimidad de los presentes, las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas con carácter ordinario, el día cinco de febrero y con carácter extraordinario y urgente el día diez de febrero de 2020.

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

Se dio cuenta de las siguientes

- A) AUTO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MIERES. P.O. 649/2019 (...)
- B) AUTO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MIERES. P.O. 655/2019 (...)
- C) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS. P.O. 189/2019 RECURSO DE SUPPLICACIÓN 2528/2019 (...)
- D) DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 4 DE OVIEDO.- P.A. 375/2019 (...)

E) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE OVIEDO. P.A. 260/2020 (...)

F) AUTO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. P.O. 583/2019 (...)

G) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO. P.A. 91/2019 Y SENTENCIA DEL T.S.J. DE ASTURIAS.- RECURSO DE APELACIÓN 299/2019 (...)

H) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE MIERES. AUTOS 637/19 (...)

**ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADAS EN C/ ALLER, 31 MIERES (URBANISMO EXPTE.: 10344/19)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a la Comunidad de Propietarios Aller, 31, rep. D. \*\*\* la licencia solicitada para obras de rehabilitación energética de fachadas en C/ Aller, 31, Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D.\*\*\* y D.\*\*\*, y en los términos del informe técnico de 05/02/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**ASUNTO Nº CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BAR, SIN MÚSICA AMPLIFICADA EN C/ PUERTO PINOS, PARCELA 6-BAJOS 6-7-8 MIERES (URBANISMO EXPTE. 4235/00)**



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a “HOSTELERÍA DEL CAUDAL” S.R.L.L., rep. D. \*\*\*, la licencia para apertura de bar, sin música amplificada, en el establecimiento sito en C/ Puertos Pinos, parcela 6-bajos 6-7-8, Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*, cuyo aforo no excederá de 93 personas, en los términos del informe técnico de 29/01/18, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo, debiendo ejercerse con estricta sujeción a los proyectos técnicos y demás documentación obrante en el expediente.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE, en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

**ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN POLÍGONO INDUSTRIAL NAVES DE SUEROS S/N MIERES (URBANISMO EXPTE.: 9071/19)**

(..)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a “PERFILES ESPECIALES DEL NORTE” S.A., rep. D. \*\*\* la licencia solicitada para obras de acondicionamiento de instalaciones en Polígono Industrial Naves de Sueros, s/n, Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 08/01/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, así como de cualesquiera otras autorizaciones a conceder por los organismos públicos correspondientes en caso de afección; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mis-

mas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**ASUNTO N° SEIS.- BASES GENERALES QUE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar las Bases Generales que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2019.

2º.- Publicar las citadas Bases Generales en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la WEB municipal/Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

**ASUNTO N° SIETE.-**

**OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

**ASUNTOS DE URGENCIA**

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

**ASUNTO N° OCHO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° \*\*\***

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Sancionar a D. \*\*\* (NIF:\*\*\*) con una multa de 100 € por arrojar al suelo un boletín de denuncia, el cual previamente rompió, el día 7/9/19 a las 21:07 horas, en la



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

C/Jardines del Ayuntamiento de Mieres infringiendo así lo dispuesto en el art. 64 de la Ordenanza Municipal de Sanidad, infracción calificada como leve.

El importe de la multa deberá ser abonado dentro del plazo que se señale en el documento liquidador

Mieres, 12 de febrero de 2020

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR